



DECRETO ALCALDICIO N° 000323

PUCHUNCAVÍ, 15 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contratar la Presentación de Alberto Ponce y el grupo "Los Afuerinos" para actividad "Noche Porteña", enmarcada en el programa de actividad municipal "VERANO ENTRETENIDO, PUCHUNCAVÍ 2019", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03, de 02.01.2019, Decreto Alcaldicio N° 1981, de 21.12.2018, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 20.11.2018, que aprueba el Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto alcaldicio N° 337, de fecha 05 de febrero de 2016 que aprueba el Cuadro de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Municipal; Resolución N° 1600, de 2008 y N° 10 de 2017, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, número 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, **cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;**
- Que, mediante Memorandum N° 16, de fecha 12 de febrero de 2019, el Encargado de la Oficina Relaciones Públicas, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, en razón de la necesidad de contratar la Presentación de Alberto Ponce y el grupo "Los Afuerinos" para actividad "Noche Porteña".

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para contratar la Presentación de Alberto Ponce y el grupo "Los Afuerinos" para actividad "Noche Porteña", que se enmarca en el Calendario de Actividades de Verano 2019, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley N° 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.
2. **CONTRÁTASE**, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **Alberto Ponce Bravo**, RUT: [REDACTED] emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto de **cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 444.444)**, impuesto (10%) incluido.
3. **ADJÚNTESE**, el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Archivo Relaciones Públicas
EVV/JCGR/NSL/MBV/cvb